

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

De conformidad con los sub numerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de la Propuesta de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Financiero:

- 1. CONSORCIO RIOHACHA XVI**
- 2. ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
- 3. CONSORCIO RIOHACHA BDMS**

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Se le informa a los proponentes que en atención a los establecido en el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia y según el

cronograma de la Convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el día dieciocho (18) de Mayo de 2016.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de Mayo de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-ATF-I-003-2016

Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Fecha de diligenciamiento

12/05/2016

Proponentes:

CONSORCIO RIOHACHA-XVI
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONSORCIO RIOHACHA BDMS

Propuesta Económica						
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO RIOHACHA-XVI	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSORCIO RIOHACHA BDMS	Rango 80%	Rango 90%
Valor Total Corregido Fase I	\$ 14.594.370,00	\$ 14.583.984,00	\$ 11.500.000,00	\$ 12.581.353,00	\$ 11.675.496,00	
Valor Total Corregido Fase II	\$ 53.719.620,00	\$ 53.573.440,00	\$ 41.700.000,00	\$ 46.310.017,00	\$ 42.975.696,00	
Valor Total Corregido Fase III	\$ 581.768.060,00	\$ 556.423.000,00	\$ 553.157.500,00	\$ 560.422.619,00	\$ 465.414.448,00	
Valor Total Corregido de la Oferta Presentada	\$ 650.082.050,00	\$ 624.580.424,00	\$ 606.357.500,00	\$ 619.313.989,00		\$ 585.073.845,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 624.580.424,00	\$ 606.357.500,00	\$ 619.313.989,99		

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
 6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

OBSERVACIONES:

CONSORCIO RIOHACHA-XVI:

La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética.

ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.1.1 "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", en la cual se indica "En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso". Se procede a realizar las siguientes correcciones:

Se modifica el valor de la Propuesta Económica de la Fase III, toda vez que se realizó corrección por redondeo en el valor del IVA consignado en el formato 4 de la propuesta económica pasando de \$ 83.635.517,28 a un valor corregido de \$ 83.635.517,00.

Una vez realizada esta corrección se tiene que el valor total de la propuesta no requiere de ajuste alguno.

CONSORCIO RIOHACHA BDMS:

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.1.1 "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", en la cual se indica "En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso" Se procede a realizar las siguientes correcciones:

FASE I

Se modifica el valor de la Propuesta Económica de la Fase I, toda vez que se realizó corrección por redondeo en el valor consignado en el formato 4 de la propuesta económica pasando de \$ 12.581.353,44 a un valor corregido de \$ 12.581.353,00

FASE II

Se modifica el valor de la Propuesta Económica de la Fase II, toda vez que se realizó corrección por redondeo en el valor consignado en el formato 4 de la propuesta económica pasando de \$ 46.310.017,24 a un valor corregido de \$ 46.310.017,00

FASE III

Se modifica el valor de la Propuesta Económica de la Fase III, toda vez que se realizó corrección por redondeo en el valor del IVA consignado en el formato 4 de la propuesta económica pasando de \$ 85.422.619,31 a un valor corregido de \$ 85.422.619,00

VALOR TOTAL

Se modifica el valor total de la Oferta (Fases I, II y III), toda vez que se realizó corrección por redondeo en el valor de las fases afectando el valor Total de la oferta, Pasando de un valor presentado de \$ 619.313.989,99 a un Valor corregido de \$ 619.313.989,00